

125-19.61

12:59:31 PM
27/10/2022
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA



Asunto: CE PRORROGA A RESPUESTA DE FONDO ,DENUNCIA CIUDADANA
Destino: ANONIMO
Remitente: DIRECCION OPERATIVA DE COMUNICACION Y PARTICIPACION CI
Folios: 1 **Radicado:** 4112 **Anexos:** 1 **JMENA**

ANONIMA
presente

Asunto: Prorroga a Respuesta de fondo, denuncia ciudadana radicado interno CACCI 3475 del 12 de octubre de 2022

Cordial saludo:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, recibió mediante el sistema Atención al Ciudadano, registro SIAATC No: 262022000740 con radicado interno CACCI 3475 del 12/10/2022, en el cual se dice:

“(...)pago de hechos cumplidos CPS-131-2022, muestra en acta de supervisión 1 acompañamiento en la evaluación por dependencias de la entidad cuando el contrato inicio 1 febrero 2022 y de conformidad a la norma la oficina de control interno tiene hasta el 31 de enero de cada vigencia para elaborar y publicar la evaluación por dependencia de la vigencia anterior...”

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana, inicio actuaciones que dentro del marco de las competencias constitucionales y legales le permitan a este Despacho hacer seguimiento a los hechos mencionados, solicitando al sujeto de control la información correspondiente, la cual se encuentra en proceso de gestión.

En consecuencia, se hace necesario contar con un plazo adicional, para concluir el proceso de atención al citado seguimiento de la denuncia en cuestión.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 que establece:

Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.

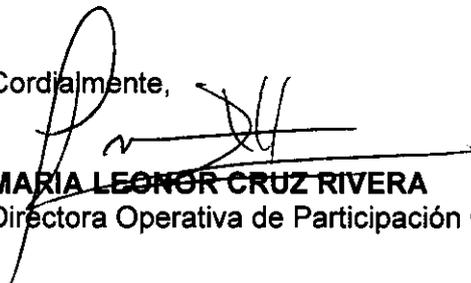
(...)

Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en el presente artículo expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto en este artículo.



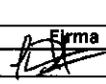
Así las cosas, se informa la interesado que se requiere un término de quince (15) días más, el cual vence el día **24 de noviembre del 2022** para concluir y comunicar una respuesta de fondo por parte del órgano de Control Fiscal, la cual podrá ser emitida con anterioridad a la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA LEONOR CRUZ RIVERA
Directora Operativa de Participación Ciudadana

c.c. Contáctenos Contraloría <contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co.
Archivo: CACCI 3475 del 12 de octubre de 2022

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María Stella Maya Álvarez	Profesional Universitaria	
Aprobó	Ma Leonor Cruz Rivera	DOPC	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

